

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES
TELEFAX 2534-83-10

3.77

ACTA N° 41

Acta cuarenta y uno de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el nueve de octubre del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Edwin Molina Casasola	Sindico Propietario
Sandra Víquez Soto	Suplente Sindico
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Luis Fernando Orozco Brenes	Propietario
Raquel Georgina Ulloa Claudel	Suplente
Hellen Brenes Moya	Suplente
Adela Ma. Meléndez Chinchilla	Suplente

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes	Intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Renato Ulloa Aguilar
Alba Morales Brenes

Audiencias:

Bernardita Salas Aguilar

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES
CAPITULO II LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR
CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES
CAPITULO V MOCIONES
CAPITULO VI AUNTOS VARIOS

CAPITULO I ATENCION A VISITANTES

ARTICULO I:

El señor Edwin Molina, presidente municipal, expresa la más cordial bienvenida a la Sra Salas Aguilar, concediéndole quince minutos para que haga su exposición. Bernardita Salas Aguilar, buenas tardes, con todo el respeto que ustedes se merecen, ella viene a solicitar la ayuda de ustedes en un problema que tiene el vecino Gerardo Flores, tiene un ventanal que da a su casa, que ella considera un peligro, ella habló con Manuel, para que le ayudara en este problema para más privacidad, y este señor le dijo que no se

puede. En su casa hay chiquitos, y este ventanal representa un peligro, ella cree, que el puede cerrar con verja, no con ventanal, si para la desgracia esta ventana se viene y afecta a su chiquita, que pasaría. Es por esta razón que ella solicita la ayuda de ustedes, ella esta de acuerdo que tape, con verja o block, pero que no sea ventanal. Ella hablo con Manuel pero no sabe, si, este señor está a favor del Sr. Flores, porque no hizo nada. Lo que ella prevee es el peligro.

La suplente sindica Sandra Víquez, consulta al Intendente, puede el Concejo intervenir en asuntos de propiedad privada.

Manuel Roldán: De acuerdo a la ley se debe de respetar la línea de antejardín, en este caso no procede, el señor Gerardo Flores esta de acuerdo, en la nota iban los por tantos, lo que sucede es que usted Bernardita no quiso recibir la notificación, pero la intendencia notificó a las dos partes, si se procedió en primera instancia, de acuerdo a los principios legales las paredes deben quedar en colindancia como lo indica los planos catastros.

Bernardita ella solicita que el señor Flores quite el ventanal, no le importa que sea con verja o block, esta dispuesta a esperar, pero que lo haga.

La concejal Jacqueline Araya, cuanto hace de que envió usted la nota, responde Bernardita como 22 días, entonces dice Jacqueline, habrá que analizar el detalle, consulta procede que la municipalidad llegue y quite esa ventana.

Manuel dice: de acuerdo a la ley corresponde al 20% tapado y 80% visible.

Edwin Molina Presidente Municipal. 1- proceso se notificó hace 22 días, tiempo razonable.

2-Solicitud de la Sra Salas Aguilar, que quite el ventanal.

3-Solicita a la Intendencia proceda a la revisión de las notificaciones, sustentadas en la visita de Bernardita. Y se verifique el procedimiento legal.

Eladio Jiménez concejal: El intendente conoce la ley de construcciones, que aplique la ley.

Edwin dice puede existe el dialogo entre las dos partes, a lo que dice la Sra Salas que mucho se los agradece, pero que no la pongan hablaron este señor.

Se concluye: Trasladar el caso a la Comisión de Obras, para que se realice la inspección en el lugar y dictaminar sobre el caso.

Se retira la Sra Bernardita Salas, agradece la ayuda que se le pueda brindar sobre el caso expuesto.

CAPITULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

ARTICULO I:

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones

Inciso a): En atención audiencia Asociación Proyecto de Vivienda Los Angeles, se acuerda trasladar el caso a Comisión de Asuntos Especiales de Vivienda, SE ACUERDA: Comunicar a la Asociación Proyecto de Vivienda Los Angeles, que el caso se traslada a comisión de asuntos especiales, para lo cual se les estará comunicando el dictamen al respecto.

Inciso b): Reunión de Comisión de Vivienda Programada para el 3 de octubre 2012, no se efectuó informa la concejal Jacqueline Araya, por falta de quórum, porque el señor presidente municipal, y los invitados se manifestaron muy molestos, reclaman que usted señor presidente esta poniendo obstáculos.

A esto dice el Presidente Edwin Molina, que las críticas hay que enfrentarlas

Por lo que se reprograma la reunión de Comisión de asuntos especiales de vivienda, para el día jueves 11 de octubre a las 6 de la tarde.

SE ACUERDA: Convocar a los señores parceleros: Enrique Gómez y Jonson Castillo, a reunión de comisión de vivienda.

La concejal Jacqueline Araya, presenta el informe (minuta) reunión del 3-10-2012.

Informe de Comisión de Asuntos Especiales de Vivienda:

3-10-2012. Señores Consejo Municipal de Cervantes. Estimados señores: sirva la presente para saludarlos con el respeto y la consideración de siempre, en espera de que todas sus labores diarias sean de éxitos.

Al ser las cinco pm se hacen presentes a la oficina de la intendencia municipal para efectos de reunión de comisión de asuntos especiales de vivienda del consejo municipal de distrito de Cervantes con la presencia de los señores: Lic. Salvador Vargas, Jhonson Castillo y su señora esposa, Enrique Gómez, Hugo Gómez, Jorge Vargas. Alba Morales Brenes Vice intendente, Jacqueline Araya Matamoros concejal propietaria y secretaria de la comisión y Luis Orozco.

No habiendo quórum al ser las cinco de la tarde se da el tiempo estipulado de quince minutos para la segunda convocatoria, se llamo al señor presidente y el comunicado que no podía llegar estaba en Cartago que lo disculparamos con los invitados y reprogramamos la reunión para el próximo miércoles diez de octubre a las seis y treinta. Sin más por el momento, se suscriben y firman; Jacqueline Araya Matamoros, Luis Orozco Brenes, Alba Morales. Cc. Archivo comisión de vivienda intendencia municipal.

Inciso c): Reunión con el funcionario del IMAS, Sr. Persiball, la misma se suspendió. Se acuerda pasar el caso del Proyecto de Vivienda La Esperanza a dictamen de comisión de vivienda municipal.

Inciso ch): Puente El Trapiche: Informa el Intendente: Jueves 11 octubre 2012, hubo reunión con personeros de Alvarado, Manuel Figueroa, Shirley Castillo, personeros de RECOPE, la propuesta es la apertura de la ruta alterna, la sra Castillo esta de acuerdo siempre y cuando se realice la reparación del camino y el dragado sobre el puente, al final el sr. Loria estuvo de acuerdo.

Inciso d): Referente a la nota enviada, de parte de la administración a SERVICESA S:A, se acuerda solicitar a la parte administrativa; un informe justificación del porque se procedió al envío de este comunicado.

Inciso e): El señor presidente veta el acuerdo; de convocatoria a extraordinaria el miércoles 3 de octubre, para atender a la Junta Directiva del Centro Agrícola, se reprograma la misma para el viernes 12 de octubre a las 5:30p.m. Comuníquese, a la junta Directiva del Centro Agrícola.

Los concejales: Eladio Jiménez, manifiesta que el no puede asistir, de igual manera las suplentes Raquel Georgina Ulloa y Adela Ma. Meléndez Chinchilla.

Inciso f): Proyecto Red de Cuido: Dice La Suplente Sandra Viquez, Ella considera que este es un proyecto que se debe de manejar a nivel municipal, en Alvarado estan en la mejor disposición de colaborar.

Manuel si lo vamos hacer nosotros que Pacayas nos ayude. Precisamente, para el jueves tiene una reunión sobre este proyecto.

La concejal Jacqueline Araya, hace el comentario, que ya aquí se definió que sea en el terreno el Bajo, que se comenta que Victor Hugo Brenes ofreció terreno en la escuela, hay que respetar el acuerdo tomado que sea en el Bajo, ya si existiera algún problema quedaría como segunda opción.

Inciso g): Nomenclamiento comité de Deportes: De acuerdo a la certificación de nomenclamiento, el mismo vence el 27 de setiembre del 2013.



Se acuerda solicitar al IFAM los procedimientos para el nombramiento del Comité de Deportes Distrital, cuales son las normas que rigen en los Concejos Municipales de Distrito. Se acuerda solicitar al comité de deportes, la remisión de las copias de actas mes a mes al Concejo Municipal.

Inciso h): Eladio Jiménez, concejal: Solicita al Intendente gestionar maquinaria para realizar el trabajo en la parada del Bajo, a través del convenio mancomunidad.

Inciso i): Asunto del Edificio: Informa el Intendente Municipal, que el detalle no es tan fácil, la situación se nos salió de las manos, la idea es que el proceso no se caiga, que el mismo siga y no se pierda lo avanzado. Se hablo en la Contraloría, de ahí nos remite a Alvarado y continuar el proyecto, el abogado hablo con Felipe para seguir el proceso, existe total anuencia del Alcalde como de los regidores de Alvarado, para elevarlo a la contraloría. Por lo tanto : **EN FORMA UNANIME Y FIRME:** Se acuerda, trasladar a la Municipalidad de Alvarado, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-094785, contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa N° 2012-CD-001, que se identifica con el acuerdo IMC-93-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012 firmado por el Intendente Municipal el señor Manuel Roldán Brenes, para que ese Concejo Municipal brinde el aval respectivo al proceso administrativo que lleva el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ante la Contraloría General de la República. Acuerdo Firme.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO, a las dieciocho horas del nueve de octubre del dos mil doce.

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-094785, contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2012-CD-001, que se identifica con el acuerdo IMC-93-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012, firmado por el Intendente Municipal el señor Manuel Roldán Brenes.

RESULTANDO

- I. Que mediante escrito presentado a este Concejo Municipal de Distrito, en fecha 26 de setiembre del 2012, la empresa Constructora Cervantes S.A., interpone formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2012-CD-00.
- II. Entre los argumentos de oposición menciona que en la oferta de su representada consta el desglose de los costos de la obra en lo relacionado a la Mano de Obra en Costos Directos, mencionando que en el pliego cartelario no solicita ningún detalle de materiales, puesto que estos son resorte de la institución, ya que la oferta presentada se debía limitar a los costos de mano de obra en los diversos rubros enlistados en el capítulo III de las especificaciones técnicas; indicándose además en el cronograma físico-financiero, para el desarrollo del proyecto, los costos solicitados en el cartel, de materiales y mano de obra para tres actividades en específico, como son: canoas esmaltadas, ventanería y sistema eléctrico, todos según plano suministrados por la institución.
- III. Hace relación al Gantt o Pert, punto 8.1 Cronograma de Ejecución, mencionando que su representada aludió a algo similar a los diagramas mencionados,

específicamente un "Diagrama físico-financiero", con el detalle de tiempos, costos directos e indirectos, ruta crítica y otros aspectos.

- IV. Rechaza los incumplimientos imputados en la oferta, por cuanto menciona ser la única que cumple con lo señalado en el cartel.
- V. Se refiere a que la oferta aceptada por este Concejo es desventajosa por razón del costo, toda vez que la de ellos es mucho menor.
- VI. Se refiere a un análisis extraño en cuanto a la experiencia del ingeniero adjudicado Daniel Vargas Calderón, por cuanto éste fue habilitado por el colegio para ejercer en abril del 2008, cuestionando la veracidad de las afirmaciones insertas en la oferta.
- VII. Finalmente señala que la oferta del ingeniero Vargas Calderón es descalificable por cuanto quien solicitó ante el Colegio Federado de Ingenieros la certificación de su incorporación fue un tercero, el señor Saúl Flores Serrano, que coincide con el nombre del profesional responsable del edificio licitado.
- VIII. Por último menciona que la oferta del Ing. Vargas Calderón es omisa en cuanto al punto 8.2 del Cartel, no así la presentada por la Constructora Cervantes S.A.
- IX. En cuanto a la petitoria pide se anule el acto de adjudicación recaído a favor de la oferta del Ingeniero Vargas Calderón y se readjudeque la Contratación Directa a favor de su representada la Constructora Cervantes S.A., por cuanto no presenta defectos legales, no presenta defectos técnicos y el precio ofrecido es el más conveniente.-
- X. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley y no se aprecian vicios o defectos causantes de nulidad o indefensión, y;

CONSIDERANDO:

- I. **HECHOS PROBADOS:** De importancia para la resolución del presente recurso de revocatoria este Concejo Municipal tiene como acreditados los siguientes elementos de consideración. A) Que mediante Ley 8900, visible en el expediente legislativo 17882, Modificación de la Ley 8790 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2010 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2010, se autorizó al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para que destine la partida específica 70104-495-280-2310-3120, por un monto de 100.000 de colones provenientes del decreto número 34554-H publicado en la Gaceta 114 de 13 de junio del 2008, destinada a la adquisición de terreno y construcción del nuevo edificio municipal de Cervantes. B) Mediante oficio SMA-652-09-2011, fechado Pacayas 9 de setiembre del 2011, se transcribe el acuerdo de la Municipalidad cantonal de Pacayas, mediante la cual expone y delega al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, la Contratación Directa de la construcción del edificio Municipal; C) Que la Municipalidad cantonal de

Alvarado, extiende su refrendo y convalidación de todo el proceso de compra directa, mismo que ha sido seguido en forma puntual y detallada con su supervisión, una vez que el acto de adjudicación esté determinado por este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, a tenor de lo recomendado por el oficio 09750 de 7 de octubre del 2011 DCA-2633 de la Contraloría General de la República; D) Que mediante oficio SMC-168-09-2012, de fecha 2 de octubre del 2012 y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria No. 34 celebrada el 21 de agosto del 2012, se autoriza al intendente municipal Manuel Roldán Brenes, proceder con el proceso de Compra Directa para la construcción del Edificio Municipal y se establecen los pormenores del Cartel, "Contratación Directa No. 2012-CD-001 "Contratación de Mano de Obra para la Construcción del Edificio del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes". E) Que para estos efectos se invitaron a cuatro empresas reconocidas y sugeridas por el departamento de proveduría de la Municipalidad de Alvarado, siendo que únicamente presentaron sus ofertas, los señores Ingeniero Daniel Vargas Calderón y la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima. F) Que en un primer momento y siendo que para este Concejo Municipal de Cervantes, es de especial importancia las referencias en cuanto a experiencia y responsabilidad empresarial y siendo que ambos oferentes olvidaron la aportación de estos detalles de acreditación, se declaró infructuosa el proceso de contratación; no obstante y siendo que estos requisitos son absolutamente subsanables, en virtud del principio de eficacia administrativa y Conservación de los Actos Administrativos, se les concedió a ambos oferentes las respectivas subsanaciones. G) Que en fecha 5 de setiembre del 2012, el ingeniero Vargas Calderón, presenta 5 documentos "Constancia de Experiencia", ratificados por los respectivos propietarios de proyectos, en los que se menciona en forma puntual que "todos los trabajos antes mencionados fueron recibidos a entera satisfacción del cliente". H) Que en fecha 5 de setiembre del 2012, la Constructora Cervantes, presenta un resumen de sus experiencias, sin que conste el respectivo visto bueno de estas experiencias por parte de la ejecutante. I) Que el intendente Municipal de Cervantes y el Departamento de Proveduría de la Municipalidad Cantonal de Alvarado, estimaron en un pormenorizado estudio de las dos ofertas, que la presentada por el ingeniero Daniel Vargas Calderón, era la más recomendable, por cuanto fue la que respetó puntualmente los requisitos de admisibilidad del cartel, especialmente en dos puntos de fundamental interés para este Concejo: a) Detalle de los materiales que pidieron en el cartel de licitación, punto 8.3 Materiales de Construcción, específicamente el punto 8.3.1 De Materiales, donde se pedía la presentación de una lista detallada y precisa de los materiales que se requerían para el sistema eléctrico, ventanería y canoas esmaltadas, así como el detalle de cantidad, calidad y costo de los mismos, circunstancia que atribuimos a la diferencia de precio entre una oferta y la otra; b) en cuanto al Cronograma Gantt o Pert, se analizó la oferta del Ingeniero Vargas Calderón, por cuanto el mismo se ajusta a lo requerido en el cartel, especialmente en lo que respecta a la contemplación de cada una de las actividades a realizar, cosa que ambos lo hicieron y su interrelación con las demás, referencia que se echó de menos en la oferta de Constructora Cervantes, no así en la del Ingeniero Vargas Calderón. J) Que mediante oficio IMC-93-2012 de 20 de setiembre del 2012, se determina la conveniencia mediante acto administrativo de adjudicación la oferta del ingeniero Daniel Vargas Calderón.

II. **SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:** Este Consejo Municipal de Distrito de Cervantes y el Intendente Municipal Manuel Roldán Brenes, luego de deliberar en forma abundante sobre este tema de la contratación directa del edificio Municipal, acuerdan rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora Cervantes Sociedad Anónima y en consecuencia ratifican el acuerdo IMC-93-2012, de anterior cita, ampliando las razones en los siguientes términos: a) EN CUANTO AL PRECIO. Es evidente que el cartel de la compra directa en su punto 8.3.1 de MATERIALES, fue claro al establecer que se requería de una lista detallada y precisa de los materiales requeridos para la elaboración del sistema eléctrico, ventanería para iniciar y canoas esmaltadas, así como el detalle en cantidad y calidad y costo de los mismos debiéndose presentar al momento de la oferta, toda vez que el oferente debía aportar estos materiales considerados los ÚNICOS que se requerían adicionar al rubro de mano de obra. La razón por la cual es descalificada la oferta de Constructora Cervantes S.A. con respecto del precio, es precisamente este detalle de omisión que la convierte en descalificable, por cuanto aún y cuando se evidencia que en precio es menor a la adjudicada, es precisamente por esta omisión que se refleja la diferencia, al no incluir la lista detallada y precisa de los materiales mencionados, así como el costo de los mismos. El recurso que se rechaza, hace una consideración que no es correcta y evidencia el error de interpretación del punto 8.3, toda vez que el cartel en cuanto a estos tres aspectos especiales, requirió lista, materiales y costo y NO únicamente mano de obra, como erróneamente lo interpreto la sociedad descalificada. Por esta razón no pudimos darle la puntuación total en cuanto a precio, por cuanto fue omisa en un aspecto medular del cartel licitatorio. La parte impugnante debe también conocer que no solamente la enunciación per sé de un valor inferior, es razón única que debe considerar la administración para los efectos de adjudicación, en efecto, es la oferta de la quejosa la más baja desde el punto de vista económico, pero es innegable una omisión que si hubiese sido considerada, muy probablemente hubiese reflejado un valor superior, razón por la cual se confirma en todos sus extremos el acto de adjudicación. Por último no le es dable a la administración considerar que en los rubros señalados se incluía el costo de los materiales, cuando no se mencionó en forma clara y detallada. Otro elemento de especial consideración lo constituye la interrelación de las actividades a realizar en el cronograma Gantt o Pert requerido, que permite a la parte técnica, llevar un mejor control de los avances, así como la determinación de posibles incumplimientos con lo ofrecido, siendo que aún y cuando ambos presentan el cronograma de ejecución, el adjudicado del ingeniero Vargas Calderón se ajusta a lo requerido en su totalidad, de ahí que el punto de referencia calificable fue un Diagrama de Gantt o Pert, para que el mismo, en caso de optar por uno similar, éste se ajustara en un todo con lo requerido por la administración, circunstancia que se echa de menos en el diagrama presentado por la oferente Constructora Cervantes. Finalmente y último elemento de consideración de especial relevancia para este Consejo Municipal de Distrito, así como de la Proveduría de la Municipiudad Cantonal de Alvarado, lo constituye las referencias de al menos 5 proyectos similares en los que los oferentes hayan cumplido a cabalidad con sus respectivos contratantes. Se echó de menos las cartas "paz y salvo" o de fiel



cumplimiento, de los proyectos realizados por Constructora Cervantes, no así las presentadas por el ingeniero Vargas Calderón, adjudicado, por cuanto esta administración pudo constatar mediante arqueo su autenticidad, así como el visto bueno de la obra terminada por sus respectivos propietarios. No considera este Concejo, pertinentes los otros alegatos del recurrente que tienden a deslegitimar la idoneidad del ingeniero asignado, por cuanto lo que se requirió fue su acreditación profesional, misma que ambos cumplieron, así como la acreditación de experticia en proyectos similares, circunstancia que se pudo corroborar en forma convincente con lo aportado por el ingeniero Vargas Calderón, no así con lo aportado por la Constructora Cervantes.

- III. **Por las razones anteriormente enunciadas este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado, así como su Intendente Municipal, el señor Manuel Roldán Brenes, acuerdan rechazar en todos sus extremos el recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente Constructora Cervantes S.A. y determinar el acto de adjudicación de la Compra Directa al Ingeniero Daniel Vargas Calderón.**
- IV. **A fin de ratificar lo actuado por este Concejo de Distrito en el presente proceso de Compra Directa y tal y como lo autorizó la Municipalidad Cantonal de Alvarado, envíese un legajo de este proceso para su respectiva revalidación.-**
- V. **Siendo que el recurrente deja interpuesto formal recurso de apelación de acuerdo con los términos del Cartel, se eleva este proceso de Contratación Directa ante la Contraloría General de la República para que resuelva en alzada.-**
- VI. **Firme este proceso, devuélvase la garantía de participación a la empresa Constructora Cervantes S.A.**
- VII. **ACUERDO FIRME.**
- VIII. **NOTIFÍQUESE.** (Firma y nombre de los miembros del Concejo del Intendente Municipal)

Se procede a la firma del documento de los concejales: Sindico Edwin Molina Casasola, Suplente Sindico Sandra Viquez Soto, Jacqueline Araya Matamoros, Bernardita Barquero Pereira, Luis Fernando Orozco Brenes, Eladio Jiménez Montero concejales propietarios y Raquel Georgina Ulloa Claudel, Hellen Brenes Moya, Adela Ma. Meléndez Chinchilla concejales suplentes y Manuel Roldán Brenes Intendente Municipal.

Inciso j): Convocatoria reunión de Comisión de ambiente: Martes 16 de octubre 2012, después de la sesión municipal, por lo tanto se acuerda que el señor presidente modifique y acorte la agenda de este día, para dictaminar el caso sobre relleno sanitario, que requiere el análisis extensivo. **ACUERDO FIRME.**

La concejal Jacqueline Araya, consulta al intendente como ha hecho con la tapada de la basura.

Indica el intendente, gracias a la suplente Sandra Viquez gestiono la colaboración del préstamo de una maquinaria del señor José Ríos, gracias a ella se pudo abrir y botar un

poco la basura. Aprovecha para extender los agradecimientos a Sandra que le colaboró en el asunto.

Sandra indica que en la reunión de Comisión de ambiente se debe de finiquitar el asunto del relleno, para proceder a trabajar como tiene que ser.

Inciso k): Informa la concejal Bernardita Barquero, que la suplente Hellen Brenes y ella asistieron a la reunión donde se trató el asunto del reglamento sobre la nueva ley de licores. Ella entregó esta documentación al funcionario Oscar Orozco, se acuerda sacar una copia del reglamento y facilitársela a cada concejal.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta en forma unánime y firme.

CAPITULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I:

Se procede a conocer la siguiente correspondencia:

a): PE-486-2012. 26 de setiembre del 2012. Señores (as) Presidentes (as) Concejo Municipal, Municipalidades de todo el país. Estimados señores: Por este medio me permito remitir el oficio SP-320-12, de fecha 4 de setiembre de 2012, de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, referente al trámite de documentos con la firma digital. Lo anterior con el fin de que se le lectura y aplicación específicamente en lo dispuesto en el inciso 4) que textualmente dice:

“Hacer atenta instancia a los otros Poderes de la República,.... Y las Municipalidades del país para que se le de el trámite correspondiente, sin solicitar el documento tradicional en papel, a las comunicaciones que reciban de los tribunales de justicia con firma digital.”

Cordialmente. Lic. Juan Rafael Marín Quirós, Ministro, Ministerio de Descentralización y Desarrollo Local, Presidente Ejecutivo. A continuación se inserta el anexo textualmente: Corte Suprema de Justicia, Secretaria General.

Carlos Villanueva Maydana, cédula 01-0542-0463, localizable al teléfono 8955-1460 (quien me autorizó a brindar sus datos para fines de verificación de esta situación).

Me indicó el licenciado Villanueva que a su cliente, el actor, no le aceptaron la orden de embargo en el BNCR con base en lo dicho anteriormente; me solicitaron que si lo podía firmar para no tener inconvenientes, lo cual hice inmediatamente.

El problema no es firmar un documento; el problema es que una Institución como el BNCR se niegue a tramitar un documento FIRMADO DIGITALMENTE, sobre todo, en mi caso, por que en una de sus sucursales realicé el trámite para obtener la tarjeta de firma digital.

Mucho agradecería se canalice esta situación ante las Autoridades respectivas con el fin de evitar inconvenientes a las partes.”

Se dispuso: I): Tomar nota de las manifestaciones del licenciado Juan Pablo Carpio Alvarez 2.) Solicitar al Gerente General del Banco Nacional de Costa Rica su intervención en este caso para que se supere en ese Bancon el problema planteado, según lo dispuesto en la Ley de Firma Digital. 3) Hacer atenta instancia tanto al Consejo de Gobierno cuanto a la Dirección de Gobierno Digital, en el sentido de que se emita un acuerdo al respecto, en relación con las oficinas de Gobierno, para que reciban los documentos firmados digitalmente conforme lo señala la ley. 4) Hacer atenta instancia a los otros Poderes de la República, las Instituciones Autónomas, la Contraloría General de la República, la Procuraduría de la República, la Defensoría de los Habitantes, sistema bancario nacional y las Municipalidades del país, para que se le de el trámite correspondiente, sin solicitar el

documento tradicional en papel, a las comunicaciones que reciban de los tribunales de justicia con firma digital".

De usted atentamente, Licda, Silvia Navarro Romanini, Secretaria General Corte Suprema de Justicia.

b): MUNICIPALIDAD DE ALVARADO: AMA-811-10-2012. Pacayas, 09 de octubre del 2012. Señores: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Alvarado. Por este medio me permito saludarlos y desearles éxitos en sus labores, así mismo aprovecho para indicarle cuales son las partidas específicas destinadas a su Concejo por parte de la Municipalidad de Alvarado, por lo tanto lo conveniente es que se ejecuten esas partidas para beneficio del Distrito de Cervantes, esto se debe realizar antes de terminar este año, 2012, las partidas son las siguientes;

NOMBRE PARTIDA	MONTO DESTINADO Y SOBRANTE
Compra de instrumentos para la banda Melódica la Cervanteña	Sobrante ¢ 11.394.30
Mejoras y ornato del centro de Cervantes	Destinado ¢ 1.757.430.00
Para Construcción Bahía de estacionamiento, Transporte Público en Cervantes	Destinado ¢ 5.167.779.00

Sin otro en particular, me es grato suscribirme con las más altas consideraciones y estima. Atentamente, Juan Felipe Martínez Brenes, CC: Concejo Municipal de Alvarado, Comisión de Hacienda de Alvarado. CC Arch.

c.) Se da lectura a copia de nota dirigida de parte de la Administración Municipal, al Intendente; la misma dice textualmente: "Cervantes, 9 de octubre de 2012. Señor Manuel Roldán Brenes, Intendente Municipal. Su Oficina. Estimado señor: Adjunto a la presente le hago entrega de 50 avisos de cobro, a contribuyentes que se encuentran sumamente atrasados en el pago de servicios e impuestos, los cuales suman en conjunto ¢ 3.859.786.40 (tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y seis con 40/100).

Le solicitamos, respetuosamente, que estos avisos se entreguen lo antes posible, queremos decir, durante la presente semana.

Lo anterior, por cuanto queda muy poco tiempo para que termine el año, y a la fecha, falta por recaudar al menos el 30% de lo presupuestado, por tanto, si no se le pone debida atención a este asunto, se corre el riesgo de no cumplir con las expectativas presupuestarias, y por ende, cerrar el año con déficit, lo que provocaría un serio problema ante la Contraloría General de la República, uno de estos problemas sería, la no aprobación de ningún presupuesto extraordinario en el año 2013, hasta tanto, no se informe de que manera se amortizaría el eventual déficit, que no es sencillo, llevar a cabo esa amortización.

Además, si 50 avisos de cobro representan la suma arriba indicada, es un indicador, de que el pendiente de cobro es bastante alto, ya se sabe, que si al contribuyente moroso, no se le recuerda su obligación de pagar los servicios e impuestos a tiempo, no se acerca a las oficinas administrativas a cumplir con sus obligaciones ante el Concejo Municipal.

La contabilidad y tesorería no pueden hacer mucho, para percibir los ingresos, si no hay colaboración de su parte para la pronta entrega de los cobros, ejemplo de ellos es que el día 10 de setiembre se le entregaron 63 notas de aviso y algunos se entregaron en los

últimos días de ese mes, lo cual no tiene lógica, pues el Distrito no es tan extenso para que no haya tanto atraso en estas entregas.

Por lo aquí expuesto, esperamos, primero, contar con la debida atención a la presente, segundo su colaboración al respecto, a fin de que de esta fecha en adelante, los avisos de cobro se entreguen de manera expedita, en vista de que, lo que se pretende en esencia es atraer la mayor parte del pendiente de cobro a las arcas municipales, y cumplir al menos con lo presupuestado. Sin otro particular, se suscriben, Jorge Granados Ramírez, Contador Municipal y Oscar Orozco Calderón Tesorero Municipal,, CC: archivo.

ARTICULO II

Permiso de Construcción.

1- Alejandra Jiménez Salas, solicita permiso de construcción de vivienda 133mts, ubicada de la Posada de la Luna 25 mts oeste y 150 Sur.

Se aprueba el permiso, siempre y cuando se realice la inspección de parte del Intendente Municipal.

CAPITULO IV INFORME DE COMISIONES:

Informe de Comisión de Accesibilidad.

25-9-2012. 6:00pm.

Presentes: Eladio (Presidente), (Bernardita) Secretaria y Luis Orozco (Miembro)

1- Atención a visitantes:

Alfred Trewin Motta, residencia privada en antigua propiedad de Humberto Ulloa (El Bajo Cervantes). Jóvenes con retardo mental (18 a 65 años). Son personas adultas de alto riesgo. Problemas: Sin programas para esta población, inserción laboral, capacitaciones, participación en eventos y actividades comunales. Ej: Gimnasio, actividad física, aeróbicos etc. Si algún día es posible asfaltar la entrada al albergue.

2- Licda Lidia Madrí: Revisión de Plan de Trabajo. ¿ Qué se ha cumplido , falta.

Capacitación a la población sobre ley 7600 y al Concejo Municipal de Distrito.

Edificio Nuevo: Cumple con la ley 7600

Invitar a los otros 2 albergues del Barrio San Martín.

Aceras: Colono, Farmacia.

Becas: alumnos discapacitados, si tienen y de cuál –

3- Jhonny Chinchilla: está muy capacitado, es un recurso humano para capacitar a otros.

Asuntos Varios

1- Capacitación Comunal el 30-10-2012: Gimnasio Municipal: Invitar Personal que atiende al público, Bomba, adulto mayor, Posada de la Luna, Rocinante, Locales comerciales, Zacarías (Buses) y Concejo Mpal Distrito.

2- Que se cumpla Ley de accesibilidad a nivel cantonal.

3-Caso de Greivin Chinchilla. No compete a la Comisión. Es una casetilla que embellece el lugar, no poner donde obstaculise el paso se solicita un permiso para ubicarla y eso le compete al Concejo Municipal. Tiene derecho a un lugar de trabajo, en condiciones iguales a todos los trabajadores , en condiciones iguales a todos los trabajadores y con los permisos correspondientes. Se termina a las 7:30p.m.

Informe de Comisión de Cultura:

Hora 6p.m. 21-9-2012.

Presentes: Edwin (Presidente) Bernardita (Secretaria) y Jacqueline(Miembro). Don Manuel Roldán (Intendencia). Asuntos Varios.

1-Enviar cartas de agradecimiento a todos los colaboradores y participantes en la Semana Cívica.

2-Dictaminar la próxima semana cívica para que el Comité de Deportes deje las fechas con tiempo 2013-

3-Hacer entrega del Gimnasio al comité deportes.

4-Agradecimiento a Intendencia por participación en Semana Cívica.

5-Preveer algo de Presupuesto 2013 para actividades culturales.

6- Solicitar 2013 al Grupo Persona Joven (Alvarado). Auspicien la III Copa de Fútbol de la Intendencia.

7-Enviar carta a Gloriana Meneses JASE en enero 2013 para patrocinio Semana Cívica 2013.

8-Solicitar con tiempo todos al BCAC PARA Feria Artística y Culinaria 2013.

Se termina a las 7:00p.m.

CAPITULO V MOCIONES NO HAY

CAPITULO VI ASUNTOS VARIOS

El concejal Luis Fernando Orozco B, solicita analizar en Comisión de Jurídicos el asunto de la partida específica para el grupo talento musical.

La concejal Bernardita Barquero: Informa del Curso que se va a impartir sobre ordenamiento territorial.

En nombre de los vecinos del Barrio El trapiche, expresa los agradecimientos por el poquito de asfalto en el camino del Barrio, que se extiendan las felicitaciones y agradecimiento al Intendente Municipal..

La Suplente Sindica, solicita que se consulte a la administración si aquí ingresa el impuesto por concepto de partes.

Jacqueline Araya, concejal: Informar al Sr. Greivin Chinchilla, que su caso se encuentra en estudio.

De igual manera agradece al Intendente Municipal, por los arreglos en la calle del Bajo.

Enviar nota de agradecimiento a Felipe Martínez, por el préstamo de la maquinaria.

Eladio Jiménez: Consulta al Intendente que ha pasado con la rotulación del vehículo municipal.

Informa al Concejo Municipal, que recibió información del despacho del diputado José Roberto Rodríguez, que el proyecto al impuesto al cemento se encuentra en primera fila, para gastos administrativos, se incluyo Cervantes, Alvarado y Tucurrique.

El Presidente Municipal, le solicita al concejal Jiménez Montero, que solicite esta información por escrito.

Manuel Roldán Brenes, propone al Concejo Municipal, si lo tienen a bien tomar el acuerdo de Solicitar al RECOPE la donación de asfalto, para los caminos denominados Las Aguas y El Cabuyal.

Sometido a consideración la propuesta del Intendente Municipal, el Concejo en forma unánime y firma acuerda solicitar a RECOPE la donación de mezcla asfáltica para los caminos denominados Las Aguas y Camino El Cabuyal.

Otro asunto que informa el Intendente, que el día de hoy lo visitaron miembros de la asociación de desarrollo, traen algunas propuestas, como es compra de uniformes para el personal que recauda la basura., asunto de la construcción de la bahía, dineros de las partidas específicas realizar trabajos conjuntos.

El Presidente Municipal, convoca a reunión de Comisión de Hacendarios, el viernes 12 de octubre, después de la sesión extraordinaria, para dictaminar: Presupuesto del Comité de Deportes y trasladar el documento enviado por Alvarado sobre las partidas específicas.



Se concluye la sesión a las 7:37p.m.


Edwin Molina Casasola
Presidente Municipal


Thais Araya Aguilar
Secretaria Municipal.